"CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCIÓN Nº...132.../2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 36/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OCNSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", CON I.D. Nº 493.002, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA FIRMA: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Asunción, 10 de noviembre de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2026, referente a la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OCNSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con I.D. Nº 493.002.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 36/2026 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OCNSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con I.D. Nº 493.002, a favor de la firma: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Que, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55 *Adjudicación.*, establece*: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. El mismo artículo en su segundo párrafo, dispone: *"La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución"*.

Que, el Decreto Nº 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»", en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: *"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de Presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*.

...////

Que, por Orden General N° 307/2025 del COMANDO EN JEFE de fecha 20 de noviembre de 2025, se nombra al CNEL DCEM WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 36/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OCNSTRUCCIÓN PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, con I.D. N° 493.002, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a favor de las siguientes firmas:

a. **Razón Social/Nombre** : SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
R.U.C. : 787858-3
Representante Legal : FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Documento de identidad : 787.858
Ítems : 6, 7, 8, y 10
Monto Adjudicado : **Gs. 298.682.157** (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones seicientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete)

2°. Imputar el monto adjudicado, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, a las siguientes actividades presupuestarias:

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.01) O.G. 397, 398 y 399 FF 10, Comando de las Fuerzas Militares (FFMM)	Gs. 298.682.157
Total	**Gs. 298.682.157**

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y Presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Nombrar al Cnel DCEM Jhon Eward Bavera Palacios, con Cédula de Identidad N° 1.746.296, como Administrador de Contrato del presente proceso.

5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN

WILFRIDO JAVIER BAEZ ROJAS
Cnel DCEM Director CF Nº 1 "COMANJEFE"